

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don José Carlos Boza Lechuga, en calidad de alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Valdemoro, por el presente.

Hace saber: Que, de acuerdo con el artículo 27.1 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público local, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el padrón anual de la tasa por la prestación del servicio integral de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al presente ejercicio tributario 2012, se hallará expuesto al público en el Servicio de Ingresos de la Tesorería General ubicada en el edificio del Área Económica, sito en calle Guardia Civil, número 25, local 7, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 de la citada ordenanza general y del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en período voluntario de los recibos incluidos en dicho padrón deberá realizarse desde el 1 de abril hasta el 1 de junio del presente ejercicio 2012.

En Valdemoro, a 31 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(02/931/12)